

# **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente abre la convocatoria de los Premios Alimentos de España 2016**

**Los participantes al concurso podrán presentar sus solicitudes hasta el próximo 7 de noviembre**

El galardón se presenta bajo siete modalidades y el plazo de presentación de solicitudes concluye el 7 de noviembre

Santander- 26.09.2016

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica un Anuncio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) por el que se da a conocer el extracto de la Orden de 27 de julio, por la que se convoca el Premio Alimentos de España, año 2016.

La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio 'Alimentos de España, año 2016', que se presenta bajo las siguientes siete modalidades: Premio 'Alimentos de España a la Industria Alimentaria'; y Accésit 'Alimentos de España a la Iniciativa Emprendedora'; Premio 'Alimentos de España a la Producción Ecológica'; Premio 'Alimentos de España a la Internacionalización Alimentaria'; Premio 'Alimentos de España a la Producción de la Pesca y de la Acuicultura'; Premio 'Alimentos de España a la Comunicación'; Premio 'Alimentos de España a la Restauración';, y Premio 'Extraordinario Alimentos de España'.

Podrán participar las empresas, entidades o personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.2 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo.

## **Solicitud, forma y plazo de presentación**

Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y la declaración de no haber sido sancionado por infracción de la legislación en materia agroalimentaria (anexos I y II). Se acompañará una memoria y el material documental que se estime oportuno, según lo especificado en el anexo IV.

Los participantes que aspiren a los premios en las modalidades 'Alimentos de España a la Producción Ecológica' y al Premio Extraordinario Alimentos de España deberán presentar una documentación adicional.

En este sentido, los candidatos al primero de ellos deberán acompañar un certificado en vigor y válido

que acredite que el operador que produce o elabora los productos cumple con la normativa sobre producción ecológica, mientras que si la candidatura al segundo premio se realiza por el presidente o los miembros del jurado, los candidatos deberán aceptar dicha propuesta y presentar cumplimentados los anexos I, II y III, que figuran en la Orden.

La solicitud y el resto de la documentación se dirigirán al titular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se presentarán en el Registro General del Departamento, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, podrán presentarse por vía telemática.

El plazo máximo para la presentación de solicitudes concluye el 7 de noviembre del presente año 2016.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web del Gobierno de Cantabria

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Nacional Gastronomía Industria Alimentaria Premios](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>